



Ajangizko Udala

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ EN PLENO, CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2009.-

Asistentes:

Alkatea:

Koldo Carbonell Oihartzabal jauna

Zinegotziak:

Jabier Berrojalbiz Bidaguren

Angel Luis Uribarri Gondra jauna

Maria Angeles Goikolea Uriarte Andrea

Beñat Erezuma Arisketa

Roman Etxeandia Zabala

Idazkaria:

Saioa Pineda Aranburu andrea

En la Casa Consistorial de Ajangiz, siendo las 20:00 horas del 3 de junio de 2009 y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria urgente, con la asistencia de los concejales arriba señalados.

A la hora expresada, el Alcalde Presidente, considerando que existe quórum suficiente, declaró abierta la sesión.

1.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ELABORACION Y TRAMITACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AJANGIZ.

Dada cuenta del expediente y la resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2009 mediante Decreto nº2009/44 y teniendo en cuenta que las adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Leído el informe de Secretaría de fecha 1 de junio de 2009.

Visto el Decreto Foral 61/2009 por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico, correspondiente al año 2009.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y TRAMITACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AJANGIZ, a Doña M^ª Begoña Arbe Acha y Doña Ula Iruretagoiena Busturia por



Ajangizko Udala

el precio de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (134.857,14 €) (I.V.A. incluido), siendo el plazo de ejecución el señalado en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la oferta presentada.

Segundo.- Aprobar el gasto de 53.942,86 € con cargo a la Partida número 432.60900 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año 2009.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva del Contrato y se le cite para que dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación concurra a formalizar el Contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Solicitar subvención al amparo del Decreto Foral 61/2009 por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico, correspondiente al año 2009.

Quinto.- Significar que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en virtud de la distribución de competencias prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167 de 14 de Julio de 1998), en el plazo de 2 meses contados, igualmente, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación; Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999)".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veinte horas y treinta minutos de lo cual doy fe como Secretaria interina de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

ALKATEA

BITARTEKO IDAZKARIA